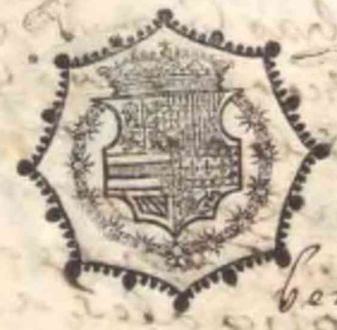

✠

Sello Quarto, 10 mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

bena que debe suplica a el s. alcalde mayor
de su mag.d debitoria no de lugar a que se des
faforen de su auid. sus regidores. mostros a
vecinos para que se lleben y baxan al auid. de m.
nostras partes por orden q. su merced dice
tiene del s. cor.do don pedro de cordoua
u del s. arcobispo obispo de su auid. porque la
que los dhos. señores le dan no biene en la
forma que debe venir en nombre de su mag.d y que
si esta la tienen su merced particularmente
la es bay. muestre en este ayuntamiento
para que ella juntado mandadoles citar por
los porteros del y que todo lo q. fuere en
contrario y sin orden de su mag.d conforme ri
fiere los daños y gastos que a esta auid. se le siguieren
y a los caualleros regidores que fueren por no
aber orden de su mag.d particular para ello ni con
le la aya que si la uviera o le constara como le a
basallo que es de su mag.d conbiniera en que fue
ran luego al punto cora por cuenta del pay or
go del s. don ge.mo debitoria y de los caualleros re
gidores que conbinieren en ello y como asi lo dice
lo pide por testimonio y apela de lo contrario.
el s. don M. garcia = lo mismo que el
señor fran.co de guerra
el s. don gonçalo rosquelo mismo que el s. don
nicolas ynteriano
el s. juse pablo ynquiete = lo mismo que el s.
don matias del poso